

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 648-2006GG-PJ

Lima, 28 DIC. 2006

VISTO:

El Recurso de Apelación, interpuesto por don **JUAN RAFAEL GARCIA SANTIVÁÑEZ**, Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, contra la Carta Nº 1944-2006-GPEJ-GG-PJ, de fecha 08 de Septiembre del 2006, sobre medida disciplinaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que, el Recurso de Apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las prueba producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho;

Que, asimismo, el Recurso de Apelación interpuesto no cumple con el artículo 211º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, donde señala que, el escrito debe ser autorizado por letrado, requisito que no existe en el recurso presentado, en consecuencia se debe declarar inadmisibles el presente recurso, dándose por agotada la vía administrativa;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Declarar **INADMISIBLE** el recurso de Apelación interpuesto por don **JUAN RAFAEL GARCIA SANTIVÁÑEZ**, Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, contra la Carta Nº 1944-2006-GPEJ-GG-PJ, de fecha 08 de Septiembre del 2006, dándose por agotada la vía administrativa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su notificación al interesado.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. **HUGO B. SUERD LUDENA**
Gerente General
PODER JUDICIAL

